



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

21 de agosto de 2020
DM-MAG-690-2020

Señor
Juan Rafael Lizano Sáenz
Presidente
Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria

Estimado señor:

En acatamiento a lo establecido en el artículo sétimo de la Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria N°. 8149 que establece la conformación de la Junta Directiva de ese Instituto a través de representantes de diferentes instituciones y organizaciones los cuales serán designados por el Poder Ejecutivo por un plazo de tres años, con base en la terna que para ese efecto suministrará la entidad correspondiente, se les informa:

Que de conformidad con el ACUERDO EJECUTIVO N° 004-2017-MAG la designación del representante de la Cámara de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica vence el 27 de setiembre del 2020.

Dado lo anterior y afecto de realizar las designaciones en el tiempo justo para la integración del órgano colegiado, lo cual es un requisito necesario para el ejercicio de la competencia me permito solicitarle remitir a este Despacho en el plazo de 10 hábiles las ternas de los posibles candidatos para esta representación.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

AS/Mj